

NOTA DE PRENSA

Usuarios podrán retornar a su plan tarifario si consideran que migración no cumplió con beneficios ofrecidos

- El OSIPTEL estableció que el abonado tendrá 40 días para dejar sin efecto un cambio de plan tarifario.
- La modificación responde a una serie de evaluaciones del OSIPTEL para perfeccionar el Texto Único Ordenado de Condiciones de Uso de los Servicios de Telecomunicaciones.

Los abonados de los servicios de telefonía móvil, telefonía fija, televisión por cable e internet podrán dejar sin efecto la migración de un plan tarifario si consideran que la empresa operadora no ha cumplido con los beneficios ofrecidos o haya omitido información relevante al momento de ofrecer una promoción comercial.

De acuerdo a las modificaciones realizadas por el OSIPTEL en el Texto Único Ordenado de Condiciones de Uso de los Servicios de Telecomunicaciones, los abonados tendrán hasta 40 días hábiles para el desistimiento.

“Esta disposición resultará aplicable incluso en los casos en los que la empresa operadora haya cesado la comercialización del plan tarifario de origen. Asimismo, la empresa restituirá el plan tarifario original en el ciclo de facturación inmediato posterior”, comentó el presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL, Rafael Munte Schwarz.

Cabe precisar que la modificación responde a evaluaciones realizadas por el OSIPTEL siguiendo los Lineamientos de Calidad Regulatoria y recoge las propuestas presentadas además en Audiencia Pública, por agentes involucrados, en febrero de 2018, con el fin de modificar las Condiciones de Uso de los Servicios de Telecomunicaciones.

Se debe considerar que en el periodo 2016-2017, el OSIPTEL resolvió 1,823 apelaciones por reclamos en segunda instancia relacionados a la veracidad de la información brindada al usuario, lo que incluye reclamos vinculados a migraciones.

I de mayo de 2018

Gerencia de Comunicación Corporativa



[@OSIPTEL](https://twitter.com/OSIPTEL)



www.facebook.com/osipteloficial